

Una ley que derribará fincas



Enrique Ojito Linares

Afincado en tierra firme, como el más sólido templo romano, intenta articularse el sistema de comunicación social de Cuba, que —al menos desde lo normativo— echará abajo las cercas entre sus diferentes componentes; cuyo actuar a veces daba la impresión de ser fincas, pese a defender el mismo proyecto de país.

Un espaldarazo a esa visión integradora se lo dará la Ley de Comunicación Social, hoy en fase de anteproyecto, sometido a consulta especializada actualmente, luego de ser aprobado por la Asamblea Nacional del Poder Popular en julio último.

La normativa jurídica, especie de carta de navegación para hacer más expeditos los procesos comunicacionales, no salió de la nada, y constituye otra pieza del ejercicio legislativo derivado de la Constitución de la República de Cuba.

Al propio tiempo, es hija consanguínea de la Política de Comunicación Social del Estado y del Gobierno cubanos, aprobada en el 2018, así como de la Conceptualización del Modelo Económico y Social de Desarrollo Socialista, refrendada en el VIII Congreso del Partido; en tanto reconoce el rol de primer orden de la comunicación social en la sostenibilidad y prosperidad de la nación, y la considera un componente clave del proceso de desarrollo económico y social como recurso estratégico de dirección.

Lógicamente, el anteproyecto nació de un plumazo —ya va por su versión 32— y conllevó beber de las prácticas comunicacionales cubanas y bucear muy hondo en los archivos de aquí, allá y acullá, como lo expuso la comisión redactora durante la

presentación de la propuesta de legislación ante la prensa nacional y extranjera en julio pasado.

Para disipar cualquier duda al respecto y ceñidos a la verdad, los expertos hablan de la revisión de 26 documentos del Partido Comunista de Cuba (PCC) —incluidos los suscritos en los congresos de la organización política—, 309 disposiciones jurídicas cubanas desde 1811 hasta la actualidad y 61 documentos de los fondos del Instituto de Historia de Cuba.

Sobre la mesa de análisis, los especialistas valoraron los resultados de las encuestas aplicadas en más de 120 entidades cubanas exportadoras de bienes y servicios para indagar en torno a sus prácticas de la comunicación, y del intercambio personal con directivos de Asambleas Provinciales del Poder Popular y comunicadores, en visitas a ocho provincias.

Alrededor de 80 tesis de pregrado, maestría y doctorado de la Facultad de Comunicación de la Universidad de La Habana y los pronunciamientos y acuerdos de organizaciones como la Unión de Periodistas de Cuba,

la Asociación Cubana de Comunicadores Sociales, la Unión de Escritores y Artistas de Cuba y la Asociación Hermanos Saíz también pasaron por las manos del grupo a cargo de la elaboración de la norma legal.

La búsqueda de referentes, que excedió las fronteras nacionales, comprendió 33 Constituciones del planeta, básicamente de América Latina, 15 Códigos Penales, un amplio estudio de derecho comparado de cerca de 120 normativas relacionadas con la comunicación de los cinco continentes, normas de Naciones Unidas y de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, literatura acerca de la comunicación social y estándares internacionales sobre transparencia y acceso a la información.

Luego de colocar los ojos sobre esta vasta documentación, los expertos corroboraron en el plano internacional, como generalidad, la existencia de leyes específicas sobre medios o prensa, o relativas al ámbito de la publicidad; segmentación no visible en nuestro anteproyecto, distinguido, precisamente, por delinear el sistema comunicacional como un todo integrado y, por tanto,

interrelacionado, sin desestimar las funciones de cada parte.

Otra novedad de la legislación demanda subrayarse: dicho sistema abarca los ámbitos institucional, mediático y comunitario, y en este último caso con una visión original, al concebirse no desde la perspectiva de espacio geográfico, sino de intereses; dígase, la comunidad de convivencia social del barrio, de intereses gremiales, profesionales y sociales.

Este punto de vista, que nos puede parecer distante, pero que tiene en cuenta a toda la ciudadanía, lo esgrime con vehemencia la doctora en Ciencias de la Comunicación Hilda Saladrigas Medina, miembro de la comisión redactora del anteproyecto, defensora de otros preceptos de largo alcance deudores del pensamiento latinoamericano más genuino: la comunicación no es únicamente cuestión de medios, sino de cultura; no es un asunto solo de tecnología, sino de identidades, y debe erigirse en un proceso que coadyuve al desarrollo integral del ser humano.

El documento no se desmarca de esa aspiración; a la inversa; por ello, sitúa a los ciudadanos como el núcleo, el eje de los procesos y prácticas comunicativas y, como han manifestado los expertos, apuesta por la transparencia en la gestión de la información de interés público.

En la concreta, lo anterior se traduce en la obligación de los funcionarios en atender a la población, rendir información, someterse a su control y también que las personas puedan solicitarles esa información de carácter público.

Quizás, ahí esté uno de los mayores desafíos en la aplicación de la futura ley, si nos ajustamos a lo que ha demostrado la práctica hasta ahora. No obstante, la norma jurídica también contribuirá a levantar puentes hacia el fomento de esa cultura comunicacional, y en ese propósito será decisiva la articulación del sistema de comunicación social, que, al menos desde su diseño, busca derribar las fincas entre sus actores y ámbitos.



La columna del navegante

EL ALTO PRECIO DE FUMAR

Apc: Carmen, muy buen trabajo, porque hasta hoy solo se ha informado por las autoridades que los cigarros faltan por carencia de materia prima, y los fumadores siguen planteando que tal carencia no existe, porque cigarros hay en grandes cantidades en esta provincia, pero a precios elevadísimos en casas de particulares y puntos de venta, como por ejemplo frente a la Terminal de Ómnibus Provincial a la vista de todos, y usted lo pudo comprobar, tal parece que tan grande corrupción está autorizada. Considero que en los momentos actuales necesitamos de dirigentes capaces de combatir todo hecho de corrupción e ilegalidades que tanto daño hacen a nuestro pueblo y a nuestro sistema socialista, si no existe capacidad para identificarlos y es el propio pueblo quien lo hace, ¿por qué no toman las medidas? El pueblo necesita respeto (...). La corrupción

Escambray enriquece el debate en su edición impresa con las opiniones de los internautas en la página web: www.escambray.cu

pone en peligro nuestro sistema social. ¿Quién no lo sabe?

ORIENTALES EN SANCTI SPÍRITUS: RECOGE, QUE NOS MUDAMOS

José Luis: Los orientales son tan cubanos como los demás que nacimos aquí y tenemos el derecho de habitar cualquier lugar del territorio nacional sin que los llamen palestinos u otros nombres peyorativos, no caigamos en lo mismo que algunos habaneros, que se llaman capital de todos los cubanos y ponen dificultades casi insalvables a los de otras provincias que quieren vivir allí.

EL AVILEÑO QUE SE ROBÓ 10 MOTORINAS EN SANCTI SPÍRITUS

Lázaro: Creo que ya es necesario mostrar públicamente el rostro de los delincuentes. Además de aplicarles todo el peso de la ley, nada de paño tirado, en cualquier fechoría que ellos cometen pueden perder la vida personas inocentes y buenas.

Por ejemplo, la ley deja claro que el que se

mete en una casa a robar, si no hay personas en el momento del robo, puede llegar hasta 20 años, si hay personas cuando hacen sus hurtos es hasta 30 años; entonces no pongan menos, pongan la máxima y sin salida por buen comportamiento, y publique estos hechos; estoy seguro de que será un freno (...). La tranquilidad de este pueblo es de lo más preciado que tenemos, no permitan que la destruyan

Ana: Es necesario también detener los asaltos para el robo de cadenas y celulares, fundamentalmente en el bulevar. Delincuentes que no trabajan y quieren dinero fácil se hacen pasar por vendedores de tiendas en divisas proponiendo productos baratos aprovechándose de la situación actual.

Pedro Pérez: Efectivos del Minint muy efectivos. Felicidades. Pena máxima para que sea ejemplarizante, lo necesitamos. La gente se cree impune.

Haydee: Felicidades a los compañeros del Minint. Es bueno que se hayan descubierto estos hurtos de motos eléctricas y que

muchos trabajen con la misma calidad, que caminen por todos los lugares aledaños para que se note el trabajo y vean los delincuentes que la policía está dondequiera.

MÚSICA ESPIRITUANA, ¿UNA EMPRESA EN BANCARROTA?

El Catalán: Yo creo que una forma de ayudar a esa empresa es que tengan prioridad sus músicos para ser contratados en los eventos culturales que se desarrollen en Sancti Spíritus. Y que se paguen con presupuestos territoriales, llámense carnavales, fiestas populares, semanas de la cultura, etc. Es literalmente un derroche que los presupuestos de los municipios, cuya vía de captación es la impositiva, vayan a fomentar la contratación de las llamadas orquestas de primer nivel, que casi siempre por sus tarifas de precios sobregiran y desbordan y endeudan por meses y años a los municipios. Y el resultado espiritual de la oferta artística mucho tiene que desear.